



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 050013105018 2015 59700 00
Demandantes: JOSE ALDEMAR RAMIREZ MEJIA
Demandadas: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVÁLIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 24 del 26 de febrero de 2021.</p> <p>Secretario</p>
